



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/042//2018

Folio: 00182018

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de abril de 2018

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 22 de marzo del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00182018 y por el cual solicita:

“Con el debido respeto, solicito copia de las bitácoras de los vehículos asignados a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del IETAM (aveos y otras marcas, de ser el caso), en donde conste la fecha en que les fueron asignados, el kilometraje que tiene cada uno a la fecha de la presente solicitud, así como el Consejero o Consejera que lo tiene asignado. Asimismo, y de la manera más atenta, solicito copia de los documentos (transferencias bancarias, cheques etc.) que amparen los viáticos ejercidos por el licenciado Jesús Hernández Anguiano, (gasolina, comidas, boletos de avión, hospedaje, destino de la comisión o viaje etc.) durante el tiempo que fue presidente del IETAM”.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/135/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto.

Mediante oficio ADMINISTRACIÓN/332/2018, remiten su contestación en los siguientes términos:

“...me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente a la información y copia de las bitácoras de los vehículos asignados a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del IETAM, así como la información y copia de los documentos que amparan los viáticos ejercidos por el licenciado Jesús Eduardo Hernández Anguiano durante el tiempo que fue Presidente del IETAM...”

Analizada la respuesta proporcionada por el área administrativa y el contenido de sus anexos de donde se desprende la información solicitada, y encontrándose apegada a derecho, se remite el presente acuerdo al solicitante, con los anexos siguientes:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- 2 archivos en PDF (Resguardo de vehículos-Consejeros y SPEI-Viáticos Lic. Jesús Hernández Anguiano).
- 2 archivos en Excel (Resguardo de vehículos asignados a las y los Consejeros y Viáticos-Lic. Jesús Hernández Anguiano).

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/135/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de Marzo de 2018

C.P. PATRICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	22-03-2018	UT/SUT/042/2018	00182018

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 20 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/332/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 16 de abril de 2018

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su oficio No. UT/135/2018 de fecha 23 de marzo del año en curso, y atendiendo a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00182018 y folio interno IETAM UT/SUT/042/2018, me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente a la información y copia de las bitácoras de los vehículos asignados a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del IETAM, así como la información y copia de los documentos que amparan los viáticos ejercidos por el licenciado Jesús Eduardo Hernández Anguiano durante el tiempo que fue Presidente del IETAM; dicha información se anexa al presente en forma impresa y formato electrónico al correo unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



Atentamente



C.P.C. Rosa Patricia de la Fuente Martínez.
Directora Administrativa

